



UMCE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTRUCTIVO COMPRA DE PASAJES NACIONALES CONVENIO MARCO

PASAJES NACIONALES

En el mes de septiembre 2024, entró en vigencia el nuevo Convenio Marco para adquirir **pasajes aéreos nacionales**, el cual tiene disponibles para la compra de pasajes nacionales a LATAM, SKY y JESTMART. Las condiciones de compra de este nuevo convenio marco son las siguientes:

ANTICIPACIÓN DE LA COMPRA

La presentación de solicitudes de reserva de pasajes debe realizarse con un tiempo mínimo de anticipación:

20 días pasajes nacionales

Si no cumple con el plazo de anticipación indicado, debe justificar el motivo para ingresar a la plataforma www.mercadopublico.cl, ya que sin este dato no se puede continuar con la compra del pasaje, lo cual debe indicarlo al momento de solicitar su reserva.

PARA SOLICITAR RESERVA DE PASAJES

Para poder realizar reservas en el portal www.mercadopublico.cl, debe hacernos llegar el **Formulario de Compra de Pasaje Nacional** mediante correo electrónico solicitando la reserva identificando claramente en el ASUNTO: **COMPRA DE PASAJES AÉREOS**, para poder dar prioridad; además deberá adjuntar el **documento de respaldo debidamente tramitado (Decreto, invitación u otro documento según corresponda) y el itinerario correspondiente**. Debe incluir cotizaciones mínimo 2 de diferente línea aérea en convenio.

Para la compra debe ser enviado a: Jorge.gonzalez_t@umce.cl anexo 9169, Lorena.parada@umce.cl anexo 9172.

PARA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Una vez recibido el correo electrónico con la reserva, debe enviar en la misma cadena de correos **1 Solicitud de Compra** por los pasajes por el monto total (el monto será informado en dicho correo), dentro de las **2 horas siguientes** de enviada la reserva.

MUY IMPORTANTE: Si no se recibe Solicitud de Compra y su respaldo en el plazo indicado el sistema de mercado público Anula la reserva, debiendo iniciar un nuevo proceso.

CAMBIOS Y ANULACIÓN DE PASAJES:

Los cambios y anulación de pasajes están contemplados en el Convenio Marco y sujetos a las condiciones de cada línea aérea respecto a cobros y devoluciones, con la debida antelación.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Santiago, octubre 2025